

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Vista la ausencia por vacaciones del alcalde-presidente desde el lunes día 8 de agosto hasta el viernes día 12 de agosto de 2022 (ambos inclusive), y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, he resuelto decretar:

Primero.—Nombrar a D.^a Tamara Ontoria Pastor primera teniente de alcalde, alcaldesa-presidenta en funciones desde el lunes día 8 de agosto hasta el viernes día 12 de agosto de 2022 (ambos inclusive).

Como alcaldesa-presidenta en funciones le corresponde la totalidad de las funciones y competencias de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y normativa complementaria.

Segundo.—Notificar a la interesada y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de este Decreto.

Tercero.—De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En El Escorial, a 3 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, Cristian Martín Palomo.

(03/16.152/22)

